

EDICTO No. 20- 2006

EL GRUPO DE TRABAJO REGIONAL NOBSA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN No. D 211 DEL 8 DE MARZO DE 2004

HACE SABER:

Que en el expediente No. GE6-08D se ha proferido Resolución No. SCT-02425 de fecha 28 de Octubre de 2005

Y en su parte Resolutiva dice:

ARTICULO PRIMERO.- ACLARAR que el nombre del solicitante es: LEONEL ROBERTO TORRES ARIAS.

ARTICULO SEGUNDO.- Los demás aspectos de la resolución N° 02020 del 26 de septiembre de 2005, expedida por la subdirección de Contratación y Titulación quedaran igual.

ARTICULO TERCERO Notifíquese el presente acto personalmente a señor ANDRES JIMENEZ LEGUIZAMO, apoderado del solicitante; En su defecto, procédase mediante edicto.

ARTICULO CUARTO Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual puede interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

(Original Firmado)

JULIETA RIVEROS GONZALEZ

Subdirectora de Contratación y Titulación Minero

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente Edicto, en un lugar visible y público **DEL GRUPO DE TRABAJO REGIONAL NOBSA**, por un termino de cinco (5) días hábiles, a partir del Diecinueve (19) de enero de 2006 siendo las 8:00 a.m., y se desfija el Veinticinco (25) de enero de 2006 a las 4:00 p.m.

RAFAEL EDUARDO GARCÍA MOLANO
COORDINADOR GRUPO DE TRABAJO REGIONAL NOBSA

PF